



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

Sincé, Sucre, veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: LUIS FERNANDO PALENCIA ACOSTA

DEMANDADO: MUNICIPIO DE SINCÉ, SUCRE

RADICACIÓN: 707423189001-2022-00031-00

Visto el anterior informe de secretaría, y de conformidad con el art. 329 del C.G. del P., se ordenará obedecer y cumplir lo resuelto por la HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL, mediante Auto 2698 DE 2023 de dos (2) de noviembre.

En consecuencia, el Juzgado,

ORDENA:

ÚNICO: Obedézcase y Cúmplase la decisión emitida por la HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL, por medio del cual resolvió conflicto de jurisdicciones entre el Juzgado Promiscuo del circuito de Sincé, Sucre y el Tribunal Administrativo Oral de Sucre, donde se declaró el conocimiento de la demanda promovida por el accionante al Juzgado Promiscuo del circuito de Sincé, Sucre

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ